

RAFAELA, 18 de mayo de 2018

A los Señores Presidentes
De los clubes
QUILMES
UNIÓN

De nuestra mayor consideración:

Referencia: Partido QUILMES vs UNIÓN (13/05/2018)

CATEGORÍA PRIMERA

RESUELVE:

“Visto el informe producido por los señores Árbitros que tuvieron a su cargo el partido de Primera División entre el Club A. A. Quilmes vs. el Club A. Unión, y

Considerado: que de dicho informe surge que fueron retirados del estadios los simpatizantes de la institución visitante (Club A. Unión) señores Borda Bossana y Zurvera –ambos padres de jugadores que figuraban en planilla- y de la institución que era local (Club A. A. Quilmes) señor Diego Oviedo, todos por reiterados insultos a los árbitros.

Que otorgado el plazo correspondiente de setenta y dos (72) horas para que formulen descargo, solamente se verifica la presentación del señor Diego Oviedo, quien manifiesta “negar rotundamente haberlos insultado tal como manifiesta. Nobleza obliga, reconozco una enfática protesta hacia el 2º Árbitro por una circunstancia del juego, pero nunca insulté ni le falté el respeto tal como informan...”. Además niega “haberme dirigido con insultos hacia el 1º árbitro”

Por todo ello este Tribunal de Penas

RESUELVE

1º) Suspender por el término de UN (1) mes a los señores Borda Bossana y Zurvera por aplicación del inc. b), del Art. 82º, Capítulo III del Código de Penas de la Confederación Argentina de Básquetbol, adoptado por esta Asoc. Raf. de Básquetbol

2º) Amonestar al señor Diego Oviedo por aplicación del inc. a), del Art. 81º), Capítulo III del Código de Penas de la Confederación Argentina de Basquetbol, adoptado por esta Asoc. Raf. de Basquetbol.”